

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES EN EL AÑO 2014

En Madrid, a 1 de julio de 2014

Las partes, de mutuo acuerdo, y en virtud del convenio firmado entre ellas en 2011 para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres, acuerdan la siguiente aportación financiera para el ejercicio 2014:

Coste máximo elegible desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014: 40.000 €, de los cuales:

Financiación FSE: 32.000 €

Financiación Cámara de Comercio y otras fuentes¹: 8.000 €

A efectos de la liquidación financiera, debe seguirse el procedimiento establecido en el Manual de Orientaciones del Proyecto, donde se detalla toda la documentación necesaria así como los plazos necesarios para su correcta justificación.

El Consejo abonará a la Cámara la aportación comunitaria correspondiente, una vez certificados los gastos ante el organismo competente y recibido en el Consejo dicha subvención.

El cofinanciador nacional del Programa fue el anterior Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, conservando las mismas funciones, derechos y obligaciones.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA
 OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
 SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE
 MURCIA.


 D. Enrique Torres Tortosa

LA SECRETARIA GENERAL DEL
 CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE
 COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
 DE ESPAÑA


 Dña. Carmen de Miguel García

¹ Recursos propios de las Cámaras o que ésta pueda recabar de fuentes nacionales